

41

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiunos (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2019-00484
DEMANDANTE: NURY LILIAN RINCÓN PACHÓN
DEMANDADO: JOSÉ IGNACIO FRESNEDA

ORDENAR enviar las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, tendientes a notificar el mandamiento de pago, al señor JOSÉ IGNACIO FRESNEDA a la calle 12 No 7-36 de la ciudad de Ubaté, Cundinamarca conforme a lo dado a conocer por la actora.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.